

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE.**

La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; a la de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos y a la de Ordenamiento Territorial a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta de su servidora consistente en la siguiente:

1. Establecer la señalética correspondiente para identificar los atractivos turísticos más sobresalientes de la ciudad, así como la señalética oficial para casos de tsunami.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Se puede definir la señalética como una técnica de comunicación que, mediante el uso de señales, símbolos lingüísticos, icónicos y cromáticos, orienta y brinda instrucciones sobre cómo debe actuar un individuo o un grupo de personas en determinado espacio físico, facilitando a los usuarios el acceso a algún servicio requerido de manera clara, precisa y concreta y lo más directa posible para que el destinatario acceda rápidamente al destino.

Un adecuado uso de la señalética contribuye a que un lugar sea más accesible, organizado, localizable e identificable, convirtiéndose en parte de la identidad del mismo. A su vez cubre la necesidad de comunicación social dado que su funcionamiento implica la interacción automática de mensajes visuales que afectan a individuos en reacción a estos mensajes.

El turismo es una de las actividades principales que se desarrollan en Puerto Vallarta por lo que resulta imprescindible el establecer estrategias y mecanismos que faciliten y satisfagan los requerimientos y expectativas de los visitantes durante su estancia en nuestra ciudad.

Se le denomina atractivo turístico a un lugar de interés que los turistas visitan normalmente por su valor cultural exhibido o inherente, el significado histórico con el que cuenta, su belleza, aventura y diversión que ofrece, por lo que establecer la señalética de los atractivos turísticos más sobresalientes de la nuestra ciudad crea un verdadero factor de credibilidad que brinda a su vez un valor agregado al mismo destino.

Puerto Vallarta cuenta con innumerables atractivos turísticos que muchas veces los turistas no alcanzan a visitar por el desconocimiento de su ubicación o existencia, por lo que se propone que en coordinación con la Dirección de Turismo del Municipio se establezca una lista de los atractivos turísticos más emblemáticos de la ciudad, de esta forma con el uso constante y normalizado de la señalización turística permitirá desarrollar con eficacia cada uno de nuestros atractivos.

Ahora bien, abordando la importancia del adecuado uso de la señalética dentro de nuestra ciudad, es necesario resaltar que según la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SEGOB-2015. TSUNAMIS. - CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE PREVENCIÓN, ALERTAMIENTO Y EVACUACIÓN, la costa de nuestra ciudad se encuentra dentro del Diagnóstico de Peligro considerada como “Zona Costera propensa a peligro de Tsunami” por lo que resulta insoslayable acatar las recomendaciones que la misma norma ordena siendo alguna de ellas el establecer los señalamientos informativos y de precaución para Tsunamis como lo son las señales informativas que indiquen las rutas de evacuación, señales que informen las zonas de mayor y menor riesgo en caso de tsunami, entre otras.

Establecer correctamente la aplicación de la Norma Oficial Mexicana mencionada, contribuye a mejorar las condiciones de seguridad en beneficio de toda población que concurre en nuestro Puerto, por lo que se plantea que en coordinación con la Subdirección de Protección Civil y Bomberos se establezcan los estudios y medios de acción para el cumplimiento de la misma.

Ambos proyectos crearan impacto en nuestra ciudad y serán funcionales para el desarrollo de la misma por lo que se propone se ejecuten de una manera coordinada para así conservar armoniosamente la imagen de nuestro Puerto.

Una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; a la de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos y a la de Ordenamiento Territorial a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la propuesta vertida por su servidora.

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**

Puerto Vallarta, Jalisco. Octubre 29 del 2018

  
Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Regidora

Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

